

ORDENANZA N° 5376/2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Que es necesario sancionar el Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Planilla de Resúmenes de Créditos Globales y Planillas de Sueldos Individuales Planta Permanente a ejecutarse en el Ejercicio 2023. Por lo expuesto precedentemente, se propicia la norma en cuestión (Exp. N° 6566/2022 HCD.).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
TRENQUE LAUQUEN ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE LEY LA
PRESENTE:**

ORDENANZA

Artículo 1°.-) Fíjese en la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 21/100 (\$ 11.981.730.918,21), el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte del presente.

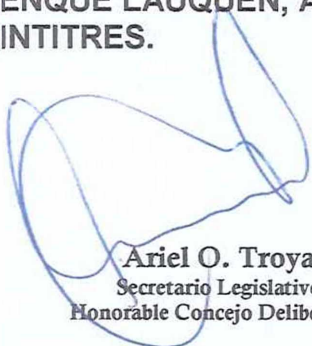
Artículo 2°.-) Fíjese en la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA MIL CUARENTA Y DOS CON 71/100 (\$ 11.828.060.042,71), el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo para el Ejercicio 2023, en un todo de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente.

Artículo 3°.-) Fíjese en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 50/100 (\$153.670.875,50), el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo con las planillas anexas que forman parte de la presente.

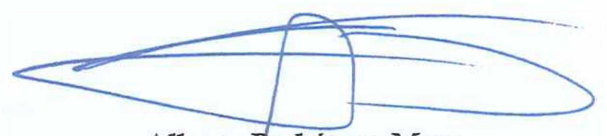
Artículo 4°.-) Apruébese la cantidad de cargos según planillas anexas.

Artículo 5°.-) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
TRENQUE LAUQUEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES.**



Ariel O. Troya
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Alberto Rodríguez Mera
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de Trenque Lauquen

TRENQUE LAUQUEN, 03 de Abril de 2.023.-

DECRETO N° 0862/2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 5376/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, en uso de las facultades legales que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 5376/2023, sancionada con fecha veintisiete (27) de Marzo de 2.023 y recibida por este Departamento Ejecutivo el día treinta (30) de Marzo del año en curso.-

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese, notifíquese, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. Gustavo A. MARCHABALO
Secretario de Gobierno



Dr. Miguel Ángel FERNÁNDEZ
Intendente Municipal de Trenque Lauquen